



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Punta Alta, 25 de Junio de 2.021
Corresp. Expte. S-152/2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4034

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a concretar con el Banco de Inversión y ----- Comercio Exterior (BICE) bajo la modalidad de contratación directa (Artículo 156º inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades) operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de una (1) Motoniveladora Articulada (0 Km.) por hasta el monto que la adquisición del bien requiera, con ajuste a las modalidades operatorias que tenga establecidos el BICE respecto del plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación, etc.-

Artículo 2º: El bien objeto de la contratación autorizada será destinado a la Secretaría de ----- Servicios Públicos Municipal para el cumplimiento de las tareas y prestaciones que se encuadran en su órbita.-

Artículo 3º: El importe del canon mensual y demás erogaciones que demande la contratación ----- autorizada se imputará al presupuesto de gastos, Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Actividad Principal partida 3.2.2.0, alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte en el Presupuesto en vigencia y futuros presupuestos.-

Artículo 4º: La autorización se dispone en los términos del Artículo 273º de la Ley Orgánica ----- de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante